

ABSOLUCION DE CONSULTAS

PREGUNTA N°1

REFERENCIA(S) DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS

SECCIÓN: FORMULARIO A-4 TABLA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

NUMERAL:

PÁGINA: 25

CONSULTA:

Conforme a lo señalado en las Bases, el producto a ofertar deberá cumplir con las especificaciones Técnicas mínimas, las cuales se encuentran detalladas en la Sección III- Formulario A-4.

De la lectura del Formulario A-4 se observa que no se ha señalado si el producto a ofertar deberá cumplir con la condición biológica de ASEPTICO u ESTERIL.

Solicitamos al Comité Especial se sirvan indicarnos si efectivamente el producto a ofertar deberá ser ASEPTICO u ESTERIL

RESPUESTA:

El producto solicitado es aséptico, quiere decir que debe tener un límite para microorganismos no patógenos y estar libre de Enterobacterias como Escherichia coli, Staphylococcus aureus, Pseudomonas aeruginosa entre otros patógenos.

Por ello las pruebas solicitadas son las de Límite microbiano, estas pruebas se basan en el Certificado de Análisis del Fabricante y que ha sido utilizado en la obtención del registro sanitario.

PREGUNTA N°2

REFERENCIA (S) DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS

SECCIÓN: VII PREPARACIÓN DE OFERTAS, C DOCUMENTOS DE PROPUESTA ECONÓMICA

NUMERAL: 1

PÁGINA: 6

CONSULTA:

De la lectura y análisis de los documentos de la Propuesta Económica, se desprende, que no es necesario la presentación de una Carta Fianza para generar la oferta. Agradeceremos esa apreciación

RESPUESTA:

Para esta etapa de presentación de oferta no es necesaria la presentación de la carta fianza, siendo obligatorio solo para la firma de contrato.